



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**INSCRIPCIÓN
NÚMERO:
2025 00012
07/01/2025 13:18**

DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 3611, de 19 de Junio de 2023, modificado por Decreto de Alcaldía número 3666, de 21 de junio de 2024, se procedió a la delegación de áreas y servicios en la Sra. Concejala Dña. María del Pilar Conde Maldonado:

PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS; ; EDUCACIÓN (Guarderías y Escuelas Infantiles, Centro de Adultos y Consejos Escolares) ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, Y SALAS DE ESTUDIO.

Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023, modificado por Decreto de Alcaldía número 4069, de 17 de julio de 2023, se procedió a delegar, en la Junta de Gobierno Local, todas las atribuciones delegables que vienen reconocidas a la Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, salvo aquéllas que hubieran sido delegadas expresamente en algún/a Concejala/a de la Corporación.

En aras de una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes instruidos por el Departamento de Personal se considera oportuno ampliar las delegaciones conferidas a la Sra. Conde Maldonado, al objeto de delegarle las atribuciones en relación con la resolución de las solicitudes de asuntos particulares del personal laboral y estatutario de este Ayuntamiento, previa avocación de las delegaciones conferidas a la Junta de Gobierno Local.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023, en relación con la resolución de las solicitudes de asuntos particulares del personal laboral y estatutario de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Conferir delegación general de atribuciones, de trámite y resolutorias, a la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, Dña. María del Pilar Conde Maldonado, en relación con la resolución de las solicitudes de asuntos particulares del personal laboral y estatutario de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Las delegaciones indicadas tendrán efecto desde el día siguiente a la notificación de este Decreto y tendrán carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la Sra. Concejala afectada, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

1/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E90025B4D60018W0J2D5I5G0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 07/01/2025
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA- Secretario Accidental - 07/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2025 13:18:17

EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034
Fecha: 08/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90025B4D60018W0J2D5I5G0





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

QUINTO.- El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

El Secretario-Accidental, doy fe
Fdo: Francisco J. Marín Corencia

2/2

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E90025B4D60018W0J2D5I5G0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 07/01/2025	EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 07/01/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2025 13:18:17	Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90025B4D60018W0J2D5I5G0

